

sistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquier de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualesquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-17-0137-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Masía denominada «Morella la Vella», sita en término municipal de Morella, en la partida de su nombre; consta de un caserío antiguo destinado a corrales que ocupa una superficie de unos 300 metros cuadrados; otro caserío de planta baja, un piso en alto y falsa destinado a vivienda y corrales, que ocupa unos 250 metros cuadrados y de sus tierras cultas e incultas de secano, destinadas a cereal, pastos, monte bajo y matorrales; de superficie 140 hectáreas, todo en su conjunto linda: Norte, tierras de la Masía de Cluch; sur, las de las Masías de Magin o Allepuz y de Roch; este, las de la caseta de Chacarro y las de la Masía de Allepuz, al oeste, las de la Masía de San Antonio, parcela 109, polígono 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morella al tomo 265, libro 43, folio 93, registral número 2.083. Tasada a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Vinaros a 14 de octubre de 1998.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario.—56.029.

VITORIA

Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 976/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don José Ramón Baquedano Alday, contra don Manuel Bravo Murillo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010/0000/17/0976/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dada la rebeldía y el ignorado paradero del demandado don Manuel Bravo Murillo, notifíquese esta resolución en los estrados del Juzgado, y sirvan los edictos de notificación en forma al citado demandado.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca urbana, número 13. Local o lonja comercial número 12, en la planta baja del edificio sito en Araya, Ayuntamiento de Asparrena (Álava). Sitio de Corcostegui o Ascazuficar, de la calle Goikotexe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, libro 87, tomo 3.924, finca número 7.388, folio 31.

Tasada pericialmente en 8.600.000 pesetas.

2. Urbana número 2. Local comercial de planta baja situado a la izquierda, entrando del portal de la casa de la vecindad, sita en Ayuntamiento de Asparrena (Álava), en el barrio de Iduya, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 1, sección primera, libro 93, tomo 4.030, folio 107, finca número 7.527.

Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—56.748.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 22/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Ángel Jesús Necega Rodríguez y doña María Dolores Otero Castro, domiciliados en calle Balbino López, sin número, (Foz), en reclamación de can-

tidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Pérez, edificio Juzgados, primera planta, de Viveiro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, plaza de Lugo, de Viveiro, cuenta de consignaciones número 2319-000-17-0022-93).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de enero de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. En Foz. Parroquia de Villaronte. En la Veiga de Escanlar y llaman Campo Verde, secano de 13 áreas 66 centiáreas de superficie. Linda: Norte, don Ramón María Gómez Rodríguez; sur, herederos de don Cándido López; este, doña Carmen Moreda Fernández, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 501, libro 105 de Foz, folio 26, finca número 14.323.

Se valora en 382.700 pesetas.

Lote número 2. En donde llaman Folgueiras y Malates, terreno de 29 áreas 2 centiáreas de superficie, sobre el que están construidas dos naves, una de unos 380 metros cuadrados, construida con muros de bloques de hormigón, enlucidos por el exterior, con ventanales prefabricados de hormigón y cubiertos de placas de fibrocemento; la otra de unos 130 metros cuadrados, construida de muros de piedra, con la cubierta hundida, así como el aljibe y el pozo, estas edificaciones están rodeadas

de zarzas al menos en su fachada principal, así como medio abandonadas. Linda: Norte, doña Dolores Rodríguez Reigosa y don José López Leiton; sur, ribera del río Centiño; este, herederos de don Pedro Sarria, y oeste, doña Celia Caso. Esta finca está situada muy próxima a los astilleros de Foz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 348, libro 65, folio 202, finca número 6.224.

Se valora en 6.700.000 pesetas.

Dado en Viveiro a 5 de septiembre de 1998.—El Secretario.—56.482.

ZAMORA

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy procedimiento en vía de apremio, a instancia de «Áridos y Maquinaria CTM, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor De Lera Maillo, contra don Miguel Vecino Cordero, en el que por resolución de esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el de avalúo pericial del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4836000017030197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro, referentes al inmueble objeto de subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Octava.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos tuviera lugar en domingo o día festivo, se entenderá la celebración de la subasta señalada para el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 18 de marzo de 1999, a las trece horas, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda; en esta tercera subasta sólo se aprobará el remate en el acto, si existiera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que, si no lo cubre, se le hará saber al deudor a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica, número 610 del plano, cereal seco, al sitio de Alto de Albilleras, Ayuntamiento de Roales del Pan (Zamora), que linda: Norte y oeste, don Francisco Pastor Rosón y finca número 611; sur, doña Julia Merchán Martín y finca número 609, y este, camino de los Cascajos. Tiene una extensión superficial de 64 áreas 80 centiáreas sobre la que se asienta una nave de 375 metros cuadrados de planta rectangular construida en fábrica de ladrillo y cubierta de fibrocemento a dos aguas, una puerta de entrada de chapa ondulada que permite el paso de camiones. También existen otras construcciones de 154 metros cuadrados con cubierta de diversos materiales y a un solo agua. En la misma finca se ha realizado un pozo con arillos de cemento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, Ayuntamiento de La Hiniesta-Roales, libro 65, tomo 1.887, folio 121, finca 6.631.

Valoración: 6.367.250 pesetas.

Dado en Zamora a 5 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—La Secretaria.—56.423.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 803/1994, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de don José María Bandrés García, representado por la Procuradora doña Inmaculada Isiegas Gerner, contra don Manuel Ramiro Nieto y don José Ignacio Roncales García Blanco, representados por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

La totalidad del negocio de Imprentas Rápidas Zaragoza (nombre comercial en régimen de franquicia por concesión de la compañía «Prontaprint España, Sociedad Anónima»), sito en avenida Tenor Fleta, número 5, local derecha.

Valorado en 13.392.347 pesetas.

La subasta se celebrará el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.392.347 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya,

sucursal sita en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, cuenta número 4920.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de febrero de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas acordados, y ello de forma subsidiaria y para el caso de no poderse practicar dicha notificación de forma personal.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.163.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 103/1998-C, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Jorge Guerrero Ferrández, y siendo demandado don Gabriel Clemente Gracia, con domicilio en Cesáreo Alierta, 38-40, escalera, 1.^a, 4.^o B, Zaragoza, y «Geología y Medio Ambiente, Sociedad Anónima», con domicilio en Madre Vedruna, 46, 5.^o, puerta 3, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado, como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida, previamente, la falta de títulos de su propiedad.

b) Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de enero de 1999, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 11 de febrero de 1999, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 11 de marzo de 1999, y será sin sujeción a tipo.